



Lanús, 25 de enero de 2021.

DECRETO N° 0139.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-701-11/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 2°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-701-11/2021, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL para cubrir la seguridad del Parque Lineal Monte Chingolo sito en Pitágoras entre Kloosterman y Monasterio, del Partido de Lanús, donde funciona el “Programa Nido”, durante el período comprendido entre 01 de Enero hasta el 30 de Junio del año 2021, inclusive. El servicio será cubierto por la Comisaría de Lanús - Seccional 6º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-701-11/2021, a la Comisaría de Lanús - Seccional 6º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, por la suma de \$ 912.240,00 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa a la Comisaría de Lanús - Seccional 6º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL para cubrir la seguridad del Parque Lineal Monte Chingolo, sito en la calle Pitágoras entre Kloosterman y Monasterio, del Partido de Lanús, donde funciona el “Programa Nido”, durante las 24 hs., los siete días de la semana, en el período comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de junio, inclusive, del año 2021, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-701-11/2021, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma total de

§ 912.240,00 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 1º con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- ✓ Comisaría de Lanús - Seccional 6º - § 912.240,00 (PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA).
- 90% en la Cuenta Nº 15367/4 - Suc. 5056 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVON
E Damián

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.01.25
12:08:01 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.01.25 12:55:45
-03'00'

QUINDIMIL
Noelia Vanina

Firmado digitalmente por
QUINDIMIL Noelia Vanina
Fecha: 2021.01.25
11:54:50 -03'00'